



# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 248, fecha: lunes, 29 de Diciembre de 2025

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUEVA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE BASURAS

Visto de que durante el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras acordada en sesión Ordinaria del Pleno de Hueva de fecha 07/10/2025, se formularon alegaciones a la modificación de la cuota tributaria propuesta, mediante acuerdo del Pleno celebrado en sesión Extraordinaria de fecha 23/12/2025, se ha procedido a resolver las alegaciones presentadas, desestimándolas de forma motivada, acordándose la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras y la publicación íntegra de la modificación, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE BASURAS

##### CUOTA TRIBUTARIA:

- Basuras domiciliarias: 120€/anuales
- Basuras industriales: 361€/anuales

Esta ordenanza entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., estando en vigor hasta su derogación.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.



En Hueva, a 23 de diciembre de 2025. El Alcalde, D. Ismael Sánchez Vecino.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0562b6e6cee4f02081f48096c221f6a0d3e2a1ba